

COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ACTA 12

DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

Lima, martes 21 de julio de 2020

PRESIDENTE CONGRESISTA DANIEL OSEDA YUCRA

En Lima, siendo las 4:15 horas del martes 21 de julio de 2020, se reunieron por vía web y por el Canal del Congreso, en vivo, del Portal Institucional los integrantes de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, con la presencia de los congresistas Daniel Oседа Yucra, como Presidente, y Miguel Ángel Gonzales Santos como Secretario; y en calidad de miembro de dicha comisión los congresistas Carlos Almeri Veramendi, Rolando Campos Villalobos, Hipólito Chaiña Contreras, Tania Rosalía Rodas Malca, María Luisa Silupú Inga, y como accesitarios los congresistas José Luis Ancalle Gutiérrez, Absalón Montoya Guivin,

El Presidente, contando con el quórum reglamentario dio inicio a la Doceava Sesión Ordinaria de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

I APROBACIÓN DEL ACTA

El Presidente contando con el quórum reglamentario de 7 congresistas titulares y 2 congresista accesitario, sometió a votación de los señores congresista la aprobación del Acta de la Novena Sesión Ordinaria, de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, del 23 de junio del presente año, siendo aprobada POR MAYORÍA.

II DESPACHO

El Presidente de la Comisión indicó que adjunto al oficio de citación los correos electrónicos y el cuadro de documentos recibidos y emitidos; y ha ingresado para dictamen de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, los siguientes Proyecto de Ley:

Proyecto de Ley 5734-2020, que propone la “Ley que promueve la reactivación de las Micro y Pequeñas Empresas MYPE, afectadas por la emergencia sanitaria del Covic-19”. Las iniciativas legislativas pasan a la secretaria técnica para su opinión, estudio y dictamen, según correspondan.

III. INFORMES

El Presidente cumplió con informar que se ha recibido a través de la presidencia de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social el oficio 105-2020/2021CR del Congresista Santos, quien solicita que el PL 5082-2020, que propone crear el Seguro Social de Salud y el Sistema Nacional de Pensiones a los Taxistas y Mototaxistas que pase a esta Comisión por ser de su especialidad, para ser debatido y votado. Actualmente ha sido derivado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República y a la Comisión de Economía Banca y Finanzas e Inteligencia Financiera. Asimismo, Recordando el Artículo 77° del Congreso de la República que permite la posibilidad de una Comisión adicional pueda asumir la competencia sobre este Proyecto Ley o sobre cualquier en particular.

El Presidente cedió el uso de la palabra a los congresistas presentes:

El congresista José Luis Ancalle. - Señala que la ciudad de Arequipa, está pasando por momentos delicados y tristes y vimos corriendo en televisión a la Sra. Celia Tacurí, pidiendo que el presidente pueda constatar en sitio, cómo se están atendiendo a los pacientes en el Hospital General y reclamaba la atención para su esposo, el cual ha fallecido, a través de usted Presidente, quiero hacerle llegar nuestras condolencias a todos esas personas que siguen perdiendo familiares por esta pandemia, Además el Colegio Médico de Arequipa por el señor Javier Gutiérrez, informó que en nuestra región trabajan 3.500 médicos, el 70% en los hospitales de MINSA, y el 30% en ESSALUD y cuando se declaró el Estado de Emergencia, cerca de 1.400 médicos, fueron enviados a sus hogares por ser una población en riesgo, quedando solamente 2.000 médicos, dentro de ellos aproximadamente solo hay 30 intervencionistas, y emergencistas, disponibles para atender a los pacientes críticos por el Covid-19. Mencionando que 115 médicos quedaron infectados, 80 de ellos en las últimas semanas y 7 fallecidos. Y ante la falta de personal el Gobierno Regional de Arequipa contrato a un grupo de 34 médicos para atender a los pacientes de Covid-19 en el Hospital General, ingresaron por concurso con un Contrato Administrativo de Servicio CAS por 3 meses empezando a laboral el 8 de junio, pero aseguran que no se les paga todo su sueldo, porque ellos decidieron retirarse quedando el hospital Covid sin médicos.

Así mismo, el secretario de sindicato de trabajador de la municipalidad de Arequipa, el señor Molina, manifestó que ha tenido una reunión con los trabajadores de la empresa, en donde se realizan las pruebas rápidas para todos los obreros, ante los contagios subidos especialmente en las últimas semanas, informándolo que 5 de ellos ya están en cama. Por lo que se solicita que se haga efectivo el acuerdo del acta dejado por el alcalde provincial, el cual también está contagiado, en la que se comprometía la participación directa de un familiar directo de una paciente covid-19 para dar estabilidad económica a un familiar afectado. Al punto que, al parecer, fue desconocido por el Gerente de

Seguridad Jurídica, ya que hubo una reunión con la Alcaldesa en donde se comprometió a dar los protectores para la seguridad de los trabajadores, también estas circunstancias ha atraído repercusión en la Policía Nacional del Perú, siendo ya la cantidad de 8 efectivos fallecidos en estas últimas semanas incrementándose las cifras de 21 policías fallecidos por el covid-19, y son alrededor de 1.034 contagiados, los fallecidos han estado a la espera de camas para salvarse en los diferentes hospitales de la región y no lo han conseguido. Como fue el caso del esposo de la Sra. Cecilia Tacuri.

El señor Alfonso manifestó que se está dejando de lado a la población y a quienes están sufriendo esta situación bien difícil. Tienen un compromiso con los Ministerios, que tiene a cargo su cumplimiento de labores para que puedan gerenciar no solamente con el tema de Ministerio de Salud, sino también con la vulneración de derechos laborales que también se vienen canalizando por el contagio, no se está cumpliendo con los implementos que son primordiales para enfrentar esta pandemia.

IV. PEDIDOS

El presidente cedió el uso de la palabra a los congresistas para que hagan sus pedidos

El congresista José Luis Ancalle. - Solicita que las notificaciones de los 3 últimos dictámenes se puedan transmitir conforme al reglamento con la anticipación correcta de 24 horas para su análisis y comentarios. También pidió que el Equipo Técnico al momento de dictaminar consideren el proyecto PL 5550- 2020 de autoría del congresista Fernández Chacón, congresista de la bancada del Frente Amplio, que viene también recuperándose de covid, el Proyecto Legislativo es 5418-2020 “Ley que establece la eliminación del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y dispone la incorporación de todos los trabajadores ya permanentes a los regímenes laborales y vigentes”.

La congresista María Luisa Silupu: Señala que mediante el oficio N° 105-2020 de fecha 7 de julio del presente año, el Congresista Santo, solicito que el Proyecto de Legislativo 5082 de su autoría propone crear el Seguro Social de Salud y el Sistema Nacional de Pensione a los Taxista y Moto Taxista que no han decretado a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, tomando en cuenta que iniciativa legislativa similares han sido presentadas en esta Comisión, en éste sentido, solicitó que se someta a votación para que el PL 5082 sea decretado a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social por tratarse de temas que necesitan evaluación en materia de Seguridad Social. Así mismo, cabe mencionar que el día de hoy la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República aprobó la inhibición por no tener competencia sobre la materia.

El congresista Carlos Almeri: manifiesta que su pedido es que se incluya la moción 6967 que viene del año 2018. Y esta moción pedía que, con respecto al tema Fondoempleo que había cometido muchos fraudes los directos (Fondoempleo es una

entidad de Estado, la cual maneja muchos millones de soles), y en el 2018 se solicitó hacer una investigación debido a investigaciones anteriores en donde se demostró que están involucrados miembros del Ministerio de Trabajo y Fondoempleo está formado por 6 representantes, 4 Viceministros, 1 representante de la empresa minera de mayor aporte, 1 representante de los trabajadores. Además, solicito que tenga carácter prioritario porque esto no debe quedar en el olvido.

V. ORDEN DEL DÍA

El Presidente cedió la palabra al Sr. Julio Cesar Benavides CTP: Quien manifestó que le han de llegar las diversas temáticas que aquejan a los trabajadores en los diferentes sectores, tanto en la administración pública como en empresas privadas y en los puestos auto generados. Y en el mes de mayo enviaron una carta al Ejecutivo en plena pandemia, con la finalidad que intervinieran a efectos de que ponga un alto a las políticas abusivas en el interior de las empresas con la Suspensión Perfecta del Decreto de Urgencia 038, con su ampliación el Decreto Supremo N° 011 y la preocupación que se estaba produciendo en el grupo de riesgo al ampliar la edad de 60 a 65 años, características de las enfermedades que colocan a los trabajadores en riesgos. Sin embargo, la problemática en realidad no es solo eso, hoy en día que están ingresando en un reinicio de actividades, y corresponde hacer una intervención de manera más amplia, en ese sentido queremos señalar que la problemática de los trabajadores viene desde hace tiempo. Hay una flexibilidad laboral que se da en la época de los 90 todas las normas de esa naturaleza siguen vigente, y tienen una excesiva prerrogativa al empresariado dejando a merced de la violación de sus derechos a todos sus trabajadores, y eso es una temática que debería ser abordada en particular por esta Comisión, todas las Comisiones de Trabajo la han dejado pasar y la pandemia se ha encargado de visibilizar de cómo el mundo del trabajo es una problemática muy seria. Y eso nos pone en una situación de vulnerabilidad. También hemos visto que los médicos y policías no pueden llevar sus actividades como corresponde por la falta de protección social que les garantice su plena seguridad en el desempeño de sus funciones, y en homenaje a estos médicos y policías profesional, se solicita que la enfermedad del covid-19 se categorice como una enfermedad profesional, a efectos de que se pueda tener la garantía, los trabajadores que sean infectado. Es decir, todo lo que tenga que ver con covid-19 tiene que estar en una ley general que garantice el reconocimiento de los derechos de seguridad y protección social. Hoy por hoy, hay una problemática muy clara, tenemos miles de personas sin empleo, producto de un mal uso de los recursos que el mismo gobierno le cedió a las empresas para que se mantuvieran y ellos se han beneficiados con los intereses que se les ha dado. Y al mismo tiempo, usando la “suspensión perfecta” para dejar a muchas personas sin empleo. Y se están implementando políticas de reestructuración, en donde el dinero que les fue prestado,

están para producciones y reducción de personal. Por lo que no es posible que las empresas estén haciendo abuso

Sr Gerónimo López: Refiere que en las cartas han mencionado varias normas que atentan contra los derechos de los trabajadores. Primero es el trabajo de remoto y ahí pedimos la modificación que corresponda a los Art 18 y 19 del título de Decreto de Urgencia 026-2020, se debe derogar, la posición de afectar la condición económica cuando esta favorece al trabajador. Establecer la obligación del empleador de contratar el seguro complementar los trabajos de riesgos, previa actividad de trabajo remoto como actividad de alto riesgo. Establecer como actividad del empleador el respetar la jornada laboral, la prohibición del acoso, incluir al empleador el respeto del horario de refrigerio de los trabajadores. Establecer al empleador como obligación del empleador la entrega de los equipos de medios informáticos y análogos que son necesarios para la prestación de servicios que realiza el trabajador. La suspensión perfecta de laborales, solicitamos la derogatoria del Decreto de Urgencia 038-2020 y su reglamento que facilita la suspensión perfecta de laborales con una simple declaración jurada. Esta medida es urgente porque afecta el ingreso de los trabajadores y se debe impedir que las empresas se sigan beneficiando ya que la SUNAFIL no tiene inspectores para fiscalizar dichos abusos. Los exámenes medios ocupacionales y pre-ocupacionales y auditoria al sistema de salud del trabajo, derogatoria de los numerales 6.1, 6.2 del Art 6 y el Art 7 del Decreto Legislativo 1499 que hace mención a los exámenes medios ocupacionales y pre-ocupacionales que deberían realizar las empresas. Lamentablemente ahora las empresas no están obligadas a realizar los exámenes médicos, ni mucho menos hacer auditorías al sistema de salud del trabajo para garantizar la salud de los trabajadores. Estos decretos han abandonado alejado a los trabajadores de una vida saludable. Los trabajadores del grupo de riesgos, exigimos la derogatoria del Art 8 del Decreto Supremo 083-2020PCM y el Art. único de la Resolución Ministerial 1283 del MINSA que ha aumentado a 65 años de edad de los trabajadores que pertenecen al grupo de riesgo por el covid-19 (Tienen como derecho para el trabajador en riesgo que no pueda realizar el trabajo de manera remota, de no ser posible, goce de licencia con goce de haber. Sin Embargo, lamentablemente los trabajadores tienen que firmar declaraciones juradas y arriesgas sus vidas para poder llevar sustentos a sus hogares. Solicitan derogar el decreto 101 (reinicio de actividades) ya que como trabajadores se están exponiendo/arriesgando porque el gobierno no está garantizando la salud, exigen derogar la complementación del Decreto 101 PCM que modifica los Art 135 del Decreto Supremo 080 PCM para disponer la reanudación de las actividades automáticas económicas con solo el registro del plan para la vigilancia, no hay control para la prevención del Covid-19 en el trabajo, sin aislar la aprobación y publicación de los protocolos sectoriales. Es decir, que ahora los empresarios con esos Decretos Supremos lo que hacen es reactivar las actividades en pro del beneficio de la empresa sin garantizar la salud/vida de los trabajadores, ya que no conocen los protocolos ni participan en la

vigilancia/cumplimiento de la prevención. Lamentablemente están contagiados miles de trabajadores y cientos de ellos han fallecidos a nivel nacional. Por eso exigimos que el Congreso declare una Ley que obligue a las empresas a contratarle un seguro a los trabajadores debido al covid-19 También planteamos la declaración jurada de asunción de responsabilidad voluntaria del trabajador, planteando la derogación del Art 8.3 del Decreto Supremo 083 y la Resolución Ministerial 99-2020R y el numeral 7.2, 7.1. Incluido el anexo 2 de la Resolución Ministerial 23239 dentro de los cuales el estado y el gobierno que tiene la obligación de proteger la vida y la salud de las personas, promueve y facilita los medios para que los trabajadores arriesguen su vida y su salud. Es decir, las empresas no tienen ninguna responsabilidad de los trabajadores que mueren o son contagiados.

Para puntualizar 3 aspectos, con relación al Consejo Nacional del Trabajo. En nuestro país, está paralizado desde el periodo 2019 hasta la fecha el Consejo Nacional del Trabajo. Esto es un espacio tri-partito de dialogo social donde participan los empleadores, los trabajadores del gobierno central para consensuar políticas generales para su implementación, pero, sin embargo, esté espacio está paralizado por una decisión arbitraria unilateral del Gobierno Central. El Gobierno Central violo el acuerdo tripartito del 3 de diciembre del año 2018, relacionado con el tema laboral, y a partir de ese momento, todo el año del 2019 el Consejo Nacional está paralizado y al Congreso de la Republica ya que le corresponde fiscalizar el cumplimiento de las normas del carácter laboral.

El Señor Álvaro Vidal señalo que igualmente, el segundo aspecto es el gobierno central a raíz de esta pandemia, ha implementado un conjunto de medidas laborales, económicas para conservar el empleo, para garantizar el ingreso económico de los trabajadores, y a su vez mantener la cadena de pagos. En estas normas que se están aplicando, la mayor parte le favorece al empresario, y queda desamparado el trabajador; expuesto en temas de salud, lo que es los derechos fundamentales, tal es así, que el gobierno central al promulgar estas normas ha violentado el marco constitucional, ha violentado los convenios internacionales (ese hecho no nos parece correcto porque el mismo gobierno estaría violentando sus propias normas que son de ámbito nacional aplicable de acuerdo a la constitución) Entonces, en ese sentido, denuncian antes la Comisión de Trabajo del congreso de la Republica, que el Presidente Vizcarra está aplicando una política laboral de mayor flexibilización y este hecho está afectando aspectos medulares del derecho colectivo, individual, de los trabajadores. Es decir, se trata de medidas extremas que eliminan los derechos de los trabajadores, con la promulgación de los Decretos Legislativos, de Urgencia, Supremos durante está emergencia sanitaria se han violentado nuestros derechos como trabajadores los cuales está amparados por la constitución, basado principalmente por la presión que está ejerciendo el sector empresarial, y veo que el Presidente Vizcarra les da la razón a ellos

y se olvida de los trabajadores. ¿Cuál es el argumento del Sector Empresarial? Utilizan argumentos que, en nuestro país, tendríamos una legislación laboral demasiado rígida, proteccionistas, y muchas veces señalan que son obsoleta, y señala que esta legislación encarece el trabajo, desalienta las inversiones y por eso no hay el empleo que tanto buscamos. Además, sostienen que la legislación laboral general sobre costos laborales, por lo tanto, hay que modificar, modernizar la legislación laboral mediante estos Decretos de Urgencias, Legislativos que han sido promulgados durante este periodo de emergencia sanitaria. De hecho, hay una preocupación muy grande de parte de los trabajadores porque las empresas están haciendo uso y abuso de las facultades que la ley les confiere en éste caso dejándoles sin empleo, sin ingreso económicos y exponiéndoles a las muertes que en muchos casos tenemos un número considerable en cuanto a la muerte de los trabajadores en los diferentes sectores. En ese sentido, solicitan que todo estos Decretos de Urgencia, Legislativos y Supremos, deben ser revisados en el Pleno del Congreso. Por su puesto, que deben hacer su trabajo minucioso sobre cada uno de ellos para que así el Pleno tenga conocimiento y se modifiquen o se deroguen las normas que contraviene o que son contrarios a nuestra Constitución Política del Estado, están atentos para poder alimentar a información correspondiente a fin de que se establezca cuáles son los artículos, las normas que nos afectan a cada uno de los trabajadores.

Señor Rolando Torres del CAP, como ya han venido demandando el gobierno que favorezca algunas acción de los trabajadores porque todos saben ahora después que se ha dado el proceso de reactiva Perú por los procesos por los comentarios que han hecho los especialistas que “Reactiva Perú” ha sido hecho para que las empresas tenga capital especulativo y en lugar de invertir y generar empleo, están comprando o expulsando a los trabajadores en situaciones de abuso, de prepotencia por salir a firmar documentos para que ellos se vayan a suspensión perfecta y hasta ahora no revisen ni un sol. Entonces, esa forma de hacer la reactivación de la economía en Perú. No ha servido por parte del Ejecutivo a pesar de las reuniones que han ido y les han señalado que se debía poner un candado para evitar que el capital fluya como paso décadas atrás y se pierda el capital del Perú porque estamos de 120.000 Millones que va costar Reactivar el Perú y han sido destinados a las empresas y es un problema tremendo para nosotros porque saber que todas esas empresas que tienen que generar a través del ahorro de la capital de todo los peruanos una justicia social en el mercado del trabajo y evitar que los puestos se pierdan, no está siendo así, sino que se están perdiendo puestos de trabajos, por ejemplo, como empresas mineras, que tratando de la repotencia del abuso, y peor aún los trabajadores terceriarizados que sufren las consecuencias fuertes de esta crisis, porque la empresa principal se pone de acuerdo con la empresa terceriarizada y ya no les renueva el contrato y los manda a todos a sus hogares, y en ese puesto de trabajo que supuestamente ha sido declarado de suspensión perfecta, ese trabajo es ocupado por otros trabajadores, eso pasa en las mineras CORONA, ASTRIA DURA, donde los

empresarios de una manera irregular se ha acogido a suspensión perfecta y hasta ahora está el trámite en el ministerio del trabajo y los trabajadores no reciben un sol. Ya han hecho un gasto de su CTS y de su AFP cuánto más puede durar ese capital si lo que ganan es poco y no les alcanza para vivir. Lo que, si es cierto, es que el mundo va a cambiar, se habla de una des globalización entonces debemos ser inteligentes y otorgar empleos, intercambiar con la región andina, nosotros no nos podemos quedar atrás y debemos ir creando políticas que nos permitan avanzar en el desarrollo del país. También estamos planteando que el gobierno del peruano así como le cumple a la OMS y le cumple a algunos organismos internacionales que ha suscrito en materia de tratado comercial (del compromiso) también cumpla con levantar otorgaciones que le generan permanentemente los órganos de control de la Comisión de expertos, la comisión de libertad sindical, en donde dice claramente al Perú en concordancia con el convenio ratificados y firmados y los no ratificados deben hacer una revisión de la normas nacionales para poder adecuarse a la normativa internacional vinculante de acuerdo a la política del Art 55 de la Constitución. Entonces tenemos por ahí una serie de mecanismos y observaciones hechas que ahora se están saliendo a la luz; como el tema de las AFP o el tema de las formas de pensiones donde se ha visto claramente que no se cumple con el convenio 102 de la OIT en que determina que las contribuciones de los trabajadores en el sistema de pensiones no pueden ser más allá del 50% de todas las contribuciones que se den y cuanto contribuyen los trabajadores, más del 13% del 22% establecidos, o que los representantes de los trabajadores tengan un asiento en el directorio de las AFP esas recomendaciones que establece el convenio 102 y que la OIT le dice permanentemente al gobierno, no se cumple, no existe proceso de sumisión y se alertada mucho más que todas estas generaciones de peruanos para que puedan gozar de una pensión, por ejemplo, redujeron 15 años como lo establece el convenio 102 Art 29, también solicitan que se intervengan por qué no acepta la asistencia técnica de la OIT en materia de algunos tratados internacionales, algunas políticas de Estado que se pueden dar, por ejemplo, el tema de libertad sindical, en donde el Estado Peruano tiene una larga cuestionamiento de parte de la OIT, donde se establece que no se puede negar el derecho a una negociación colectiva ni para el derecho de los trabajadores públicos con pretextos que se va a aplicar una política en ese sentido la negociación colectiva sirve para romper los yugos que uno tiene con un modelo de estado subdesarrollo, sirve para generar mayores amplitudes y mayor coherencia y mayor cohesión social que en cualquier parte del mundo. Los países de la región, si ustedes tienen acceso a la información de lo que pasa en otros gobiernos que tiene mayor negociación colectiva son los que tiene mayor conexión social.

Otro tema que nosotros queremos compartir con ustedes que es parte de la agenda, es la salud, que ya lo señalo el señor Gerónimo, En el Perú como consecuencia de la década de los 90 se acabó con la salud laboral del derecho laboral de los trabajadores teníamos una ley la 28846 que hablaba sobre enfermedades profesionales y Fujimori en

los 90 cambio el sistema aduciendo que era necesario para generar más empleo y redujo el alcance de la salud laboral para diferentes grupos de trabajadores y ahora por ejemplo los trabajadores más expuestos que son los agrarios no tiene ni una cobertura y nosotros estamos pidiendo que se amplíe para todos los trabajadores del Perú, porque todas las enfermedades producen riesgos y producen otras enfermedades. Y para eso está la prevención que es hacer una política a través del Comité de Seguridad, Salud en el Trabajo que tiene que cumplir con ese rol de verificar que la salud de los trabajadores no se deteriore porque los empresarios no aceptan que un comité paritario, tienen uno compuestos por ellos, tomen medidas sobre el asunto. El Perú necesita en este momento para que exista tranquilidad y no siga amputando el país, políticas que permita la posición social y estas deben darse con el trabajo, con la seguridad social, cuánto es el presupuesto en el Perú en materia de seguridad social, de salud laboral, casi nada. Cuánto se ha invertido para generar, enfrentar la pandemia, ni dos soles por habitantes del Perú.

La señora Mercedes Núñez de la CTP, Menciona que la ciudad de Arequipa ha sido golpeada en esta pandemia, solicita que mediante la representación de la Comisión la intervención del Ejecutivo en cuanto a que, apliquen los verdaderos protocolos en su ciudad ya que los que aplicando no son realmente efectivos, creo que de esta manera nosotros estaríamos ayudando a todos aquellos trabajadores encargados en salud, los cuales ni siquiera tienen la implementación de equipos de bioseguridad y creo que de eso es testigo nuestro congresista el Dr. Chaina, así también pedimos que instalen un verdadero comando covid 19 que realmente cumpla lo que se debe hacer cumplir en la cuarentena, pues estando en cuarentena no se cumplen estos protocolos de seguridad, necesitan alguien capaz de hacer gestión pues la incapacidad de nuestro gobernador no está llevando a los límites máximos para poder soportar esta pandemia. Arequipa necesita que la cuarentena sea ampliada. También quiere saber en qué estado están los proyectos para la eliminación de los regímenes del CAS y la incorporación de estos trabajadores a los Decretos Legislativos 276 y 728 respectivamente, pues creo que en la pandemia todos estos trabajadores CAS son los que más han sufrido porque en ellos si he visto una esclavitud en el trabajo y creo que no lo merecen, todos y cada uno de ellos tienen que llevar un pan a su mesa, aquellos proyectos que decían que se iba a eliminar el CAS, que fueron la propaganda de su política, muchos de los trabajadores han confiado en ustedes, En la ciudad de Arequipa, en la provincia de Camana se dio en una empresa IBESFLI, el supervisor de esa empresa, agredió a trompadas a un trabajador, en el momento que hicimos la denuncia, SUNAFIL solamente multo a la empresa, pero se debe ampliar las facultades que tiene SUNAFIL, no ayuda en gran parte a lo que necesitamos a nosotros, una empresa que no solamente multe (porque con la plata no vamos a reivindicar la violencia que ha sufrido el trabajador), para que tenga una capacidad más vinculante con los trabajadores y con las empresas y con el ministerio de trabajo. Que incluso pueda sancionar, pero sancionar de alguna manera

que al final el trabajador no tenga que recurrir al poder judicial (eso implica un costo que mucho de ellos no pueden recurrir). La empresa de la cual les hablo está ubicada en la ciudad de Camana, realmente es una empresa que tiene trabajadores muy humildes.

La Congresista Tania Rodas; manifestó su felicitación por el Proyecto N° 5550 que en la cual se va a incorporar y hacer justicia, a los trabajadores que están en el régimen laboral 728 y también a los trabajadores del MINSA que están en el CAS 276. El tribunal de justicia en el 2010 ya se pronunció y prácticamente quedo como transitorio, pero hasta cuándo va a quedar como transitorio. Hasta cuándo van a seguir insistiendo CAS en las instituciones públicas si cada vez incrementan, al momento, ya estamos por encima del 20%. Entonces, por lo tanto, creo que nosotros como comisión debemos tomar una actitud proactiva y también de hacer justicia tanto a los trabajadores asistenciales como a los trabajadores administrativos. Hace un momento estuve en una reunión con una representante del Departamento de Piura, en el cual, los trabajadores administrativos habían sido dejados de lados, tienen algunos 20, 25 años yo creo que llego el momento que se le reivindiquen sus derechos laborales aun régimen como es el 276 o el 728. Entonces, en ese sentido hacerle llegar mi reconocimiento al congresista Ivanco Reyes.

El congresista Absalón Montoya: Manifestó ese régimen vulnera lo que es el derecho a la salud laboral, de la familia, etc. Todos tenemos que sumar, esperemos que esta vez, el Ejecutivo nos escuche, esta detallado del trabajador, del mismo modo comprometido, también he presentado un proyecto que es el 5605 que también están en la misma línea, esperemos con el tiempo poder contribuir y que este proyecto sea acumulado de una manera podamos avanzar y realmente representar a esta clase que se siente abandonada.

La congresista María Luisa Silupu: Señalo que esta propuesta legislativa busca incorporar a los trabajadores con contratos CAS al régimen laboral 728 y al Decreto Legislativo 276 para que puedan contar con beneficios laborales que establecen nuestros ordenamiento jurídico y se encuentren en igualdad de condiciones con otros trabajadores del sector público, con ello no permitiremos que se sigan produciendo discriminaciones a los trabajadores por solo el vínculo contractual que ostenta a cada uno con su empleador. La aprobación de esta norma va a permitir mejorar el ambiente de trabajo, el compromiso y la productividad, de los trabajadores estatales, se beneficia la familia del trabajador pues el nuevo ingreso se transforma en algo más permanente, que estando bajo el régimen CAS. Por lo que esta propuesta aumenta el beneficio a todos aquellos.

El congresista Campos Villalobos; Algo concreto La verdad es que tipo proyectos que van a beneficiar a buen número de trabajadores es motivo de emoción y alegría. El proyecto de ley 5550-2020 que propone la ley se incorpore al régimen laboral de los

Decretos Legislativos 728 y 276, según corresponda a los trabajadores del régimen CAS. No puede permitir más que se sigan este tipo de abusos.

Como tercer punto de agenda, tenemos el debate y la votación para solicitar al Consejo Directivo que decrete a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social como Comisión adicional el Proyecto de Ley número 5082 que propone crear el Seguro Social de Salud y el Sistema Nacional de Pensión a los Taxistas y Mototaxistas, propuesta de la iniciativa legislativa guarda relación con la competencia de la Seguridad Social tema que nos identifica desde la denominación desde la Comisión Ordinaria que nosotros integramos. Así mismo tiene como objetivos hacer mucho más eficiente los recursos y de esta manera hacer una adecuada prestación de servicios en el seguro social de salud, a sectores altamente informales, razones más que suficiente para que la comisión de trabajo y seguridad social, asuma una competencia sobre esta iniciativa legislativa, si bien es cierto, que el referido proyecto es ley, se encuentra decretado para el estudio y dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República y a la Economía Banca y Finanza e Inteligencia Financiera. También en el artículo 57 del reglamento, permite a su vez que por razón de competencia puede la comisión pedir asumir el proyecto de ley. **Aprobado por unanimidad 8 votos a favor.**

Como cuarto punto de la agenda la sustentación y debate del predictamen del Proyecto de Ley N° 2314/2017-CR que propone la “Ley que declara la nulidad de despidos por ejercer la función de bombero proyecto de ley 3012 que propone la ley que incorpora e literal H e I al art 9 del Decreto Legislativo que favorece el cuerpo en general de bombero y voluntarios del Perú como parte del sistema nacional de seguridad ciudadana y anula la intendencia nacional del bombero, y proyecto de ley 3314 que propone la ley que incorpora el artículo 9 literal G que fortalece el cuerpo e bombero y voluntarios del Perú como parte del sistema de seguridad ciudadana, y regula la Intendencia Nacional de Bomberos”. Se cree, que se puede mejorar el dictamen referente a los puntos mencionados.

El predictamen del Proyecto de Ley 1742/2017 que “Modifica el art 92 de la ley 29783 ley de Seguridad y Salud del Trabajo”. Se ha recibido el día de hoy a las 3 pm, 2 textos sustitutorio, 1 del Ministerio de Trabajo, y el otro del congresista Ancalle que también proponen otros textos sustitutorios. Para agregar y consolidar estos dos textos con el que nosotros hemos propuesto, que regrese el predictamen a la Secretaria Técnica para mejor estudio y redacción, y pueda ser debatido la próxima semana.



VI. CIERRE DE LA SESIÓN

El Presidente pidió la autorización para ejecutar los acuerdos tomados en la presente sesión, con la dispensa de la lectura de la aprobación del Acta para su aprobación nominal, la cual fue aprobada unanimidad.

Siendo las 18:58 horas y no habiendo otro tema que tratar el Presidente levanto la Sesión.

DANIEL OSEDA YUCRA

Presidente

MIGUEL ÁNGEL GONZALES SANTOS

Secretario